32407

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.493-DJ-03
Cuenca, 29 de Octubre de 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Registro 29/10/03

Sr. Intendente:

En fecha 20 del mes y año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía **" TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL- MARVI CIA. LTDA. "**, efectuada por los socios Srs. GERMAN ALBERTO BARRERA LEON y Sra., y SRTA. IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA, a favor del Sr. VICTOR HUGO TORRES CHICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 13 de Octubre de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, a la presente fecha el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

María Regalado

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

ESCRITURA PUBLICA DE: **Notaria Octava**
CUENCA – ECUADOR

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 6,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **trece de octubre del año dos mil tres**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **GERMAN ALBERTO BARRERA LEON Y Doctora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA**; y, la señorita **IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA, soltera**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **VICTOR HUGO TORRES CHICA, casado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARVI CIA. LTDA. contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:

COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges **GERMAN ALBERTO BARRERA LEON Y Doctora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA;** y, la señorita **IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA, soltera;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **VICTOR HUGO TORRES CHICA, casado;** todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARVI CIA. LTDA."** Se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el quince de noviembre del dos mil uno, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de enero del dos mil dos, con el número diez. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el seis de octubre del dos mil tres, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, el señor Germán Alberto Barrera León, previa anuencia y autorización de su cónyuge Doctora María Auxiliadora

Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

Castro Avila, transfiere a favor del señor Víctor Hugo Torres Chica, TRES participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía; y, la señorita Irma Cecilia Castro Quezada, así mismo transfiere a favor del señor Víctor Hugo Torres Chica, TRES, participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que así mismo posee en dicha compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario señor Víctor Hugo Torres Chica, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga a los cedentes, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía se fija en SEIS DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Wilmer Bravo Matute. ABOGADO. Matrícula número dos mil ciento quince. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA DE SECION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES ESTUDIANTIL ROEL MARVI CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca el día de hoy 6 de octubre de 2003 a las 15h30 se reúnen los socios de "Transporte Estudiantil Roel Marvi Cía. Ltda." señores: Irma Cecilia Castro Quezada, Germán Alberto Barrera León, Carlos Víctor Miguel Peralta Sánchez, Víctor Miguel Bravo García, Luis Antonio Mejía Guartambel, Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez, Tomas Nicolás Alvarado Morales y Leonidas Ariolfo Vasquez Peralta, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de junta general Universal de socios por lo que previamente acuerdan conocer como único punto de orden del día el siguiente:

1.- Autorización para transferencia de participaciones.
Bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el gerente Sr. Alberto Barrera León se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del aprobado.

Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, se resuelve lo siguiente: autorizar a los socios Germán Barrera León e Irma Castro Quezada, para que de las participaciones que poseen en esta compañía, cada uno de ellos , transfieran a favor de cada uno de los señores . Hugo Torres Chica y Galo Campoverde Torres:, TRES PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 17h00 se reinstala la sesión, se precede a dar lectura y se aprueba el acta, firmando para constancia y validez todos los socios.

Irma Castro Quezada	Germán Barrera León	Carlos Peralta Sánchez
010299849-9	010284489-1	010063842-8
Miguel Bravo García	Luis Mejía Guartambel	Manuel Chillogallo Rodríguez
010025957-1	010086676-3	010019461-2
Tomás Alvarado Morales	Leonidas Vasquez Peralta	
010385045-9	010131618-0	

Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** F)Germán Barrera Leon C.I. 010284489-1, F)Dra Ma Auxiliadora Castro A de B C.I. 010281946-3, F)Hugo Torres C.I. 010265741-8, F)Irma Castro C.I. 0102998 49-9, F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Enmendado, seis de octubre, tres;vale.

Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Octubre del 2003, he procedido a marginar la Transferencia de Participaciones que antecede, en el protocolo de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL- MARVI CIA. LTDA.

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

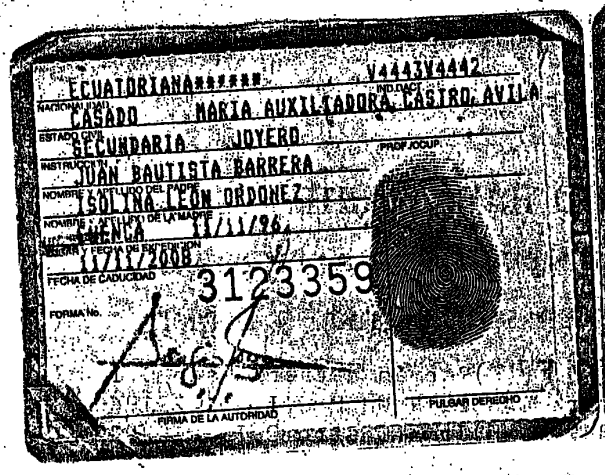

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA
SECUNDARIA JOYERO
JUAN BAUTISTA BARRERA
SOLYNA LEON ORDONEZ
CUENCA 11/11/96
11/11/2008
3123359
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

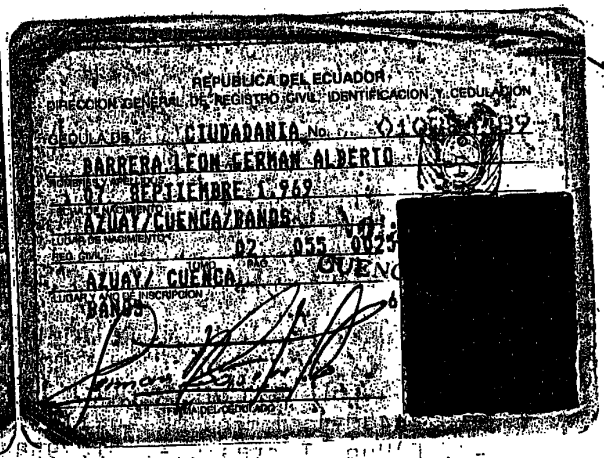

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010[illegible]-1
BARRERA LEON GERMAN ALBERTO
07 SEPTIEMBRE 1969
AZUAY/CUENCA/BAÑOS
REG. CIVIL 02 055 0025
AZUAY/ CUENCA
BAÑOS
FIRMA DEL CEDULADO

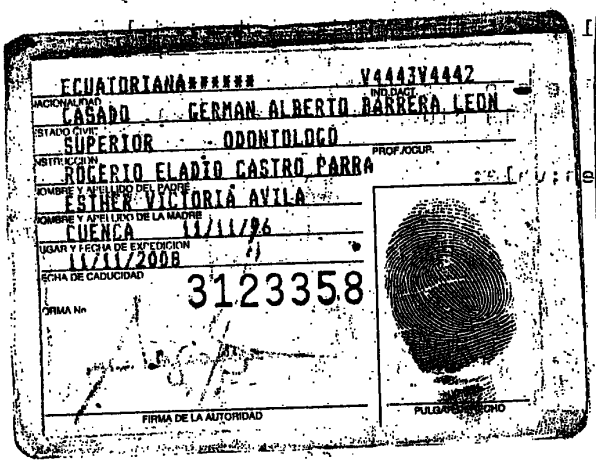

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO GERMAN ALBERTO BARRERA LEON
SUPERIOR ODONTOLOGO
ROGERIO ELADIO CASTRO PARRA
ESTHER VICTORIA AVILA
CUENCA 11/11/96
11/11/2008
3123358
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

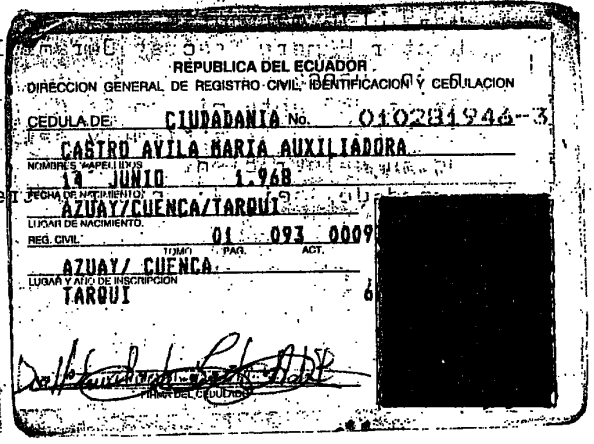

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010281944-3
CASTRO AVILA MARIA AUXILIADORA
13 JUNIO 1968
AZUAY/CUENCA/TARQUI
REG. CIVIL 01 093 0009
AZUAY/ CUENCA
TARQUI
FIRMA DEL CEDULADO

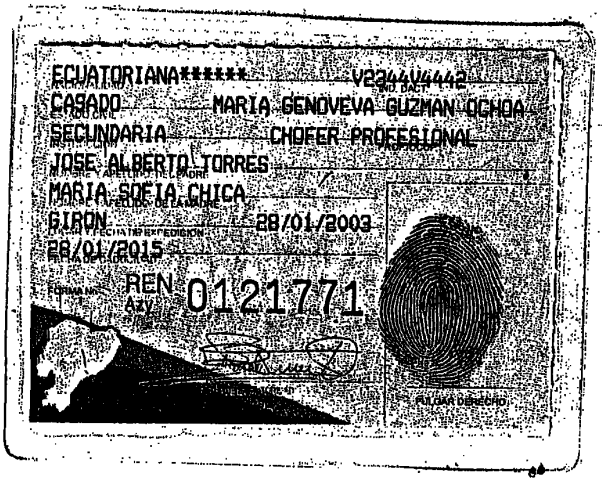

ECUATORIANA****** V2344V4442
CASADO MARIA GENOVEVA GUZMAN OCHOA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALBERTO TORRES
MARIA SOFIA CHICA
GIRON 28/01/2003
28/01/2015
REN Azy 0121771
PULGAR DERECHO

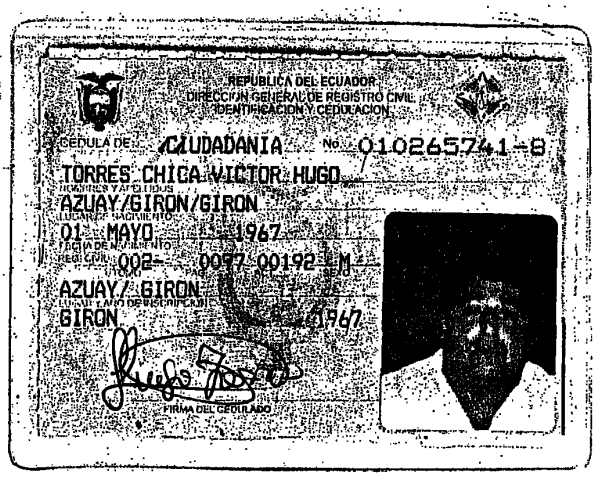

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010265741-8
TORRES CHICA VICTOR HUGO
AZUAY/GIRON/GIRON
01 MAYO 1967
002 0097 00192 M
AZUAY/ GIRON
GIRON 1967
FIRMA DEL CEDULADO

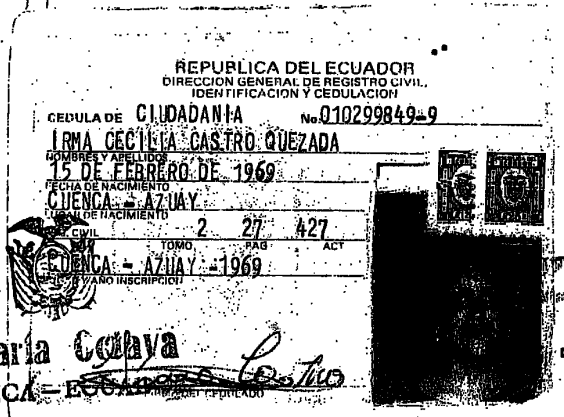

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010299849-9
IRMA CECILIA CASTRO QUEZADA
15 DE FEBRERO DE 1969
CUENCA - AZUAY
REG. CIVIL 2 27 427
TOMO PAG ACT
CUENCA - AZUAY - 1969
FIRMA DEL CEDULADO

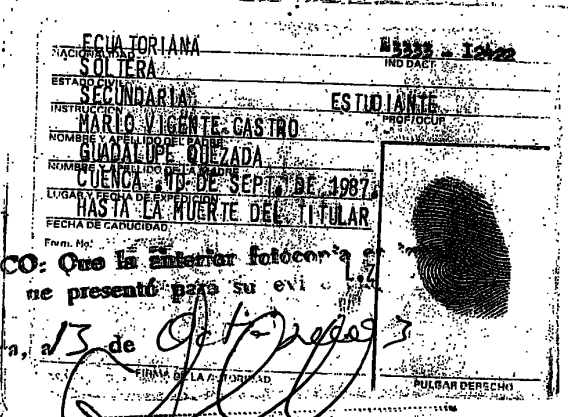

ECUATORIANA
SOLTERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO VICENTE CASTRO
GUADALUPE QUEZADA
CUENCA 10 DE SEPT. DE 1987
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

[illegible]TICO: Que la anterior fotocopia es [illegible]
[illegible] me presentó para su evi[illegible]
[illegible]na, a 13 de [illegible]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL MARVI CIA.LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del **REGISTRO MERCANTIL**, el nueve de enero del dos mil dos. **CUENCA, 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

DR. REMIGIO AUQUILLA LUGERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

RAL